## ECONOMIST & JURIST



Luisja Sánchez Periodista jurídico



## Propietarios okupados y juristas rechazan el aval para impagos del Gobierno: "Se cobra una vez se recupere la vivienda"

El Gobierno, a petición de Junts, ha troceado su Decreto Omnibus de 80 medidas para dejarlo en 29, que entrarán en vigor desde hoy tras publicarse en el BOE. Junto a la subida de los pensiones, la subvención del transporte público, o las ayudas a la víctimas de la DANA, una de las medidas más polémicas —junto con la prórroga por un año más de la suspensión de los desahucios— es la creación de un aval público para impagos, que ha generado bastante malestar entre los propietarios y los juristas.

Sobre esta medida, lo que señala el texto en el BOE entre otras cosas, es que no cubre casos de okupación, solo inquiokupas que han firmado un contrato. Y el aval público solo se cobra una vez recuperada posesión, pero sigue siendo imposible desahuciar. Además, se tiene que alquilar a precios del 2022 para cumplir el 'indice referencia' y poder ser beneficiario de dicho aval. Es evidente que habrá que ver el desarrollo reglamentario para conocer su implementación pero su alcance es muy limitad

...